



EL JUZGADO 01 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SARAVERNA CITA Y EMPLAZA

A la demandada **NORELA DELGADO PÉREZ**, para que comparezca ante el **Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena**, ubicado en la carrera 16 N° 25-68 del Municipio de Saravena, mediante mensaje de datos remitido al correo jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, por sí mismos o por medio de apoderado, para recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda **EJECUTIVO LABORAL** radicada al N° 2019-00351-00 instaurada por RAMÓN DEL CARMEN GARCÉS en contra de NORELA DELGADO PÉREZ, con la advertencia de que al emplazado, se le DESIGNÓ Curador Ad-Litem, en los términos descritos en el artículo 29 del CPTSS con quien se surtirá la notificación y seguirá el proceso hasta su terminación, información que será publicada en el registro nacional del emplazados conforme lo dispone la mencionada norma.

Para los efectos previstos en el Art. 29 y 41 CPTSS en concordancia con el art 108 y 293 del CGP y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, **la información únicamente será publicada en el registro nacional del emplazados conforme lo dispone la mencionada norma; el término de emplazamiento será 15 días después de publicada la información en el registro nacional de emplazados.**

Cordialmente,

Leidy Paola Chinchilla Silva
Secretaria

Firmado Por:

Leidy Paola Chinchilla Silva

Secretario Circuito

Promiscuo 001

Juzgado De Circuito

Arauca - Saravena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a7f9f40bc5a4afc19517420a96b134d9bcb98fb924cfa92955b212efc2104d8**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena

(A)

Carrera 16 No. 25-68 Barrio Centro – Telefax (7) 8891000

Celular: 3224301732

jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 10/08/2021 09:33:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>